

Política de Teléfonos Celulares y Dispositivos Inteligentes de NUAMES

Fecha de vigencia de la política: — 2025

Referencia legal: Código de Utah § 53G-7-226 (SB178)

1. Propósito

El propósito de esta política es apoyar un entorno de aprendizaje enfocado al limitar las distracciones causadas por dispositivos electrónicos personales durante el tiempo de instrucción, en cumplimiento con la ley del estado de Utah.

2. Dispositivos Incluidos

Esta política se aplica a:

- Teléfonos celulares (teléfonos inteligentes, teléfonos básicos, y teléfonos plegables)
- Relojes inteligentes y dispositivos portátiles con función de comunicación
- Tablet
- Tecnologías emergentes que funcionan como una extensión de un teléfono celular (por ejemplo, audífonos conectados)
- Cualquier dispositivo personal de comunicación que no sea proporcionado por la escuela

3. Regla General

Durante el horario de clases, los estudiantes no pueden usar, mostrar ni acceder a dispositivos personales a menos que esté expresamente permitido bajo una excepción aprobada. Los dispositivos deben mantenerse en silencio y guardados en mochilas o en áreas designadas por el aula.

El horario de clases incluye:

- Todo el tiempo de instrucción programado y supervisado por un profesor, incluso cuando el profesor no esté impartiendo instrucción directa
- Sesiones de aprendizaje virtuales o presenciales durante el horario escolar regular

El horario de clases NO incluye:

- Períodos de almuerzo
- Tiempo entre clases

- Actividades después de la escuela (a menos que formen parte de un programa de aprendizaje extendido)
- Tiempo de estudio independiente fuera de la instrucción programada

4. Excepciones

Los estudiantes pueden usar dispositivos durante el horario de clases **sólo si**:

- Responden a una amenaza inminente de salud o seguridad
- Responden a una emergencia a nivel escolar
- Se comunican o reportan a través de la línea de crisis SafeUT
- Es requerido por el IEP o el plan 504 del estudiante
- Atienden una necesidad médica documentada (con aprobación de los padres y de la administración)
- Acceden al inicio de sesión Duo de WSU
- Reciben permiso del profesor

El personal escolar debe ser notificado de cualquier excepción relacionada con adaptaciones médicas o por discapacidad.

5. Restricciones Adicionales de la Escuela

NUAMES también restringe el uso de dispositivos durante:

- Asambleas y eventos de instrucción a nivel escolar
- Cualquier momento en que el personal escolar lo indique por razones de seguridad, evaluaciones o integridad académica

6. Cumplimiento y Consecuencias

Las infracciones se manejarán de manera progresiva:

Infracción	Consecuencia
1 ^a	Advertencia verbal + dispositivo guardado hasta el final del período
2 ^a	Dispositivo confiscado y retenido en la oficina hasta que un padre/tutor lo recoja
3 ^a	Referencia administrativa y posible pérdida de privilegios extracurriculares
Reincidencia	Contrato de conducta individualizado y/o restricción del uso del dispositivo por el resto del período académico

La negativa a cumplir puede resultar en medidas disciplinarias conforme al código de conducta de la escuela.

7. Revisión y Actualizaciones de la Política

Cualquier actualización a la ley de Utah o a las mejores prácticas puede dar lugar a una revisión de esta política. La escuela notificará sobre cualquier cambio.